

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

**113****MADRID NÚMERO 7**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario entre Rexel Spain, S. L., y D. Isolino Vila Blanco, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por Rexel Spain, S. L., contra Isolino Vila Blanco, por lo que condeno a pagar:

1. La cantidad de 16.612,91 euros.
2. Todas aquellas cuantías que se devenguen, en concepto de intereses y costas procesales contra la empresa Reach Arch Ivb, S. L., en:
  - a) El procedimiento cambiario, 181/2001 tramitados ante el Juzgado de primera Instancia 59 de Madrid y su posterior ETJ.
  - b) El juicio ejecutivo 659/2000 tramitadas ante el Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid y su posterior ETJ.
3. El pago de todas las costas devengadas en este procedimiento.

Con expresa condena de los demandados al pago de las costas causadas en esta instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Isolino Vila Blanco, expido y firmo la presente en Madrid, a 22 de octubre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/28.149/20)

